



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:17418/2017

VISTO:

La renuncia presentada a fojas 38 por la señorita Yamila CERMAK (Legajo 53453), al contrato Nodocente – Personal Transitorio – con relación de empleo público aprobado por RR-2018-799-E-UNC-REC, a partir del 14 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho presentación el haber sido designada por concurso ese mismo día, en un cargo de planta permanente de Categoría 7, agrupamiento administrativo – Cód. 3667/1) de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por RR-2018-1184-E-UNC-REC, para cumplir funciones en la Dirección de Planta de Personal del Área de Gestión Institucional;

Lo informado a fojas 40 por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia formulada la señorita Yamila CERMAK (Legajo 53453), al contrato Nodocente – Personal Transitorio – con relación de empleo público aprobado por RR-2018-799-E-UNC-REC, a partir del 14 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La señorita CERMAK, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

gc